



RESOLUCIÓN CS N° 165/20

2020-Año del General Manuel Belgrano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 OCT 2020

Expediente N° 23450/19.-

VISTO la resolución Consejo Superior N° 460 de fecha 29 de noviembre 2019 que aprueba la prórroga del presupuesto aprobado por Resolución CS N° 186/19 para el Ejercicio Financiero 2020; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución 141/2020 del Consejo Superior extiende hasta el 31 de octubre la afectación y/o utilización de tales créditos.

Que a la fecha del presente proyecto la situación de la prórroga dispuesta por el PEN se mantiene, no resultando posible definir el presupuesto para el presente ejercicio.

Que la situación presupuestaria ha tenido modificaciones respecto de los términos de la resolución C.S. 141/20.

Que asimismo el Rectorado de la Universidad realizó presentaciones ante la Secretaría de Políticas Universitarias solicitando financiamiento para infraestructura, planes de mejora de carreras con acreditación y carreras con origen en convenios programas.

Que por tanto resulta necesario autorizar la ampliación del plazo dispuesto por la Res. CS Nro. 141/20 desde el 01/11 hasta el 31/12/2020 respecto de la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias que surge de la vigencia de la prórroga dispuesta por la Res Cs. 460/2019. Lo que permitirá las transferencias de fondos a las respectivas unidades académicas prevista para el presente ejercicio.

Que la Jefatura de Gabinete de Ministros mediante Decisiones Administrativas 1 y 1.553/2020 asignan crédito a la Universidad Nacional de Salta por un total de \$ 2.838.907.454 de los cuales, mediante resolución 460/19 del Consejo Superior se distribuyeron \$ 2.400.381.487, restando incorporar y asignar internamente \$ 438.525.967,00 según se expone:

Concepto	Pesos
ley 27467, Decisión Admin 1/20	2.037.109.626,00
ley 27561, Decisión Admin 1.553/20	801.797.828,00
total crédito asignado al 23 oct 2020	2.838.907.454,00
distribuido s /prórroga RCS 460/19	-2.400.381.487,00
Crédito pendiente de distribución	438.525.967,00

Que la suma de \$ 363.271.861 fue incorporada por la Res. CS. Nro. 460/19 y adicionada a la suma de \$ 2.037.109.626 en concepto de prórroga y sobre la base del Art. 27 de la Ley 24.156.

Que la suma pendiente de distribución será asignada para atender gastos que demande la atención del Inciso 1 Gastos en Personal, siguiendo la distribución de créditos contenida en la Res. Cs. Nro. 186/19, para el mismo inciso y partida presupuestaria.

Expte. N° 23450/19.-

Pág. 1. . .



RESOLUCIÓN CS N° 165/20

2020-*Año del General Manuel Belgrano*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Que la suma de \$ 406.226,82 fue incorporada por Res. Cs. 144/20 realizándose mediante la presente la afectación de dicho monto a la Cuenta RIU.

Que resulta necesario disponer el financiamiento de la cuenta Gastos Recurrentes de la Extensión Áulica "Cafayate" con afectación a "Economías de Inversión" no considerada en la Res. CS 460/19.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 053/2020.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° Sesión Extraordinaria del 29 de octubre de 2020)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar hasta el 31 de diciembre del año 2020, la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias que surgen de la prórroga dispuesta por la Resolución C.S. 460/2019.

ARTICULO 2º. Incorporar al presupuesto 2020 de la Universidad Nacional de Salta la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENOS VEINTICINCC MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 438.525.967,00) con origen en Aportes de Tesoro de la Nación (FF 11) y aprobar su distribución al inciso 1 "Gastos en Personal" según el siguiente detalle:

Rectorado	74.395.444
Fac. Cs. Exactas	45.115.262
Fac. Ingeniería	43.912.664
Fac. Cs. Naturales	53.500.707
Fac. Cs. Económicas, Jur. y Soc.	40.629.794
Fac. Cs. Salud	32.202.905
Fac. Humanidades	42.902.710
Sede Regional Tartagal	26.845.260
Sede Regional Orán	26.234.555
Sede Sur	13.637.655
IEM Salta	17.080.607
IEM Tartagal	13.865.524
CIUNSa	8.202.880
TOTAL	438.525.967

Expte. N° 23450/19.-



RESOLUCIÓN CS Nº 165/20

2020-*Año del General Manuel Belgrano*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTICULO 3º. Autorizar la asignación a la cuenta Red de Interconexión Universitaria de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 82/100 (\$406.226,82) incorporado al presupuesto de la Universidad mediante resolución CS 144/20.

ARTÍCULO 4º. Disponer la incorporación y afectación de Economías de Inversión de Ejercicios Anteriores (FF 16) por el importe de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 89/100 (\$ 10.761.640,89) a la atención de Gastos Recurrente de la Extensión Álica Cafayate del presente ejercicio.

ARTÍCULO 5º. Comunicar con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General, Direcciones de Evaluación y Control Presupuestario, Presupuesto, Contabilidad de Presupuesto. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta